

Santiago, veinticuatro de febrero de dos mil veinte.

Al otrosí del escrito folio N° XXXX-2020: no ha lugar.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha ocho octubre de dos mil diecinueve.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 30.008-2019.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (a) Sr. Sergio Muñoz G., Sra. Ángela Vivanco M., los Ministros Suplentes Sr. Juan Manuel Muñoz P. y Sr. Raúl Mera M., y la Abogada Integrante Sra. María Cristina Gajardo H. Santiago, 24 de febrero de 2020.



En Santiago, a veinticuatro de febrero de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

